

HOSPITAL MILITAR CENTRAL		FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	OFICINA: CONTROL INTERNO		FECHA DE EMISIÓN: 06-04-2020
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO		VERSIÓN: 01
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI		PÁGINA 1 de 3

INFORMACIÓN GENERAL

Oficina:	Oficina Asesora Jurídica – Política Daño Antijurídico
Seguimiento:	Historias Clínicas-Resolución 1995 de 1999
Auditor:	SMSM Martha Rocio Pedraza G.

1. INTRODUCCIÓN

Dentro de las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, se indica que la evaluación y el seguimiento, independiente y objetivo es uno de los roles más relevantes de la responsabilidad que le corresponde a la Oficina de Control Interno OCIN, por lo cual es la encargada de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno y de proponer las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización de la gestión.

De tal manera, como lo expone el Departamento Administrativo de la Función Pública: "... la independencia en la evaluación se predica del examen sobre el Sistema de Control Interno y la gestión, que realizan personas que no están directamente involucradas en el desarrollo de las actividades de cada proceso".

De otra parte, la objetividad se relaciona con la utilización de un método que permite observar los hechos de la entidad y la gestión de los servidores, de tal forma que las debilidades y conclusiones estén soportadas en evidencias.

2. OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO

- Realizar seguimiento al correcto diligenciamiento de la Historia Clínica, con el fin de determinar el cumplimiento de la meta establecida en la Política de Daño Antijurídico del Hospital Militar Central.

3. METODOLOGIA

- Verificación de cumplimiento de requisitos relacionados con el diligenciamiento de las Historias Clínicas, frente a lo establecido en la Resolución 1995 de 1999 del Ministerio de Salud, utilizando como medida de cumplimiento lista de chequeo Código EM-AUME- PR-01-FT-03 sobre muestra por mes de Historias Clínicas en pacientes atendidos en los diferentes servicios y contenidas en los RIPS del Hospital.

4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

- Teniendo en cuenta el seguimiento realizado, y conforme a la muestra auditada correspondiente a 199 Historias Clínicas en el periodo comprendido entre el 3 y el 26 de Febrero de 2021, en las cuales se verificaron 7 Ítems

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		2 de 3	

y 34 aspectos auditados en cada historia, tales como: **1-Identificación de la Historia Clínica**, con el número de documento de identidad del paciente; **2- Registros** que cuentan con la verificación de : registros claros - sin tachones y enmendaduras - espacios en blanco - sin uso de siglas - fecha y hora de cada registro - información clara y concisa - numeración consecutiva; **3-Identificación e ingreso del paciente** en la verificación de: documento de identificación del paciente - nombre y apellidos completos - estado civil - fecha de nacimiento - edad y ocupación – aseguradora – tipo de vinculación – responsable del paciente con nombre –dirección y teléfono - ocupación ; **4-Anamnesis** en la verificación de: motivo de consulta - enfermedad actual - antecedentes personales - antecedentes familiares y nombre completo del profesional; **5-Análisis, Diagnóstico y Plan de Tratamiento** en la verificación de: impresión diagnóstica - tratamiento y ordenes médicas - evolución médica - registro e interpretación de exámenes de laboratorio y registro e interpretación de imágenes diagnósticas; **6- Examen Físico** en la verificación del examen físico y signos vitales; **7-Revision por Sistemas** en la verificación de cabeza – cuello – tórax – cardiopulmonar – abdomen – genitourinario – extremidades -piel y faneras - neurológico. Se verificaron en total 6.766 registros, de los cuales se pudo concluir que cumplen 5.748, no cumplen 1005 y no aplica 13.

Item	Aspectos	Cumple	No Cumple	No Aplica	Total
1-Identificación Historia Clínica	Documento Identidad Paciente	199	0	0	199
2-Registros	Registros Claros-Sin Tachones y Enmendaduras-Espacios Blanco-Sin Uso Siglas-Fecha y Hora-Información Clara-Numeración Consecutiva folios	887	499	7	1393
3-Datos de Ingreso	Cedula-Nombre y Apellidos completos-Dirección y Teléfono de Residencia - Estado Civil-Fecha de Nacimiento-Ocupación-Aseguradora-Tipo de Vinculación- Nombre Dirección y Teléfono de Responsable del Paciente	821	174	0	995
4-Anamnesis	Motivo de Consulta-Enfermedad Actual-Antecedentes Personales- Antecedentes Familiares y nombre completo del Profesional	760	235	0	995
5-Análisis-Diagnóstico-Plan de Tratamiento	Impresión Diagnóstica-Tratamiento y Ordenes Médicas-Evolución Médica- Registro e interpretación Exámenes de Laboratorio-Registro e interpretación Imágenes Diagnósticas	989	0	6	995
6-Examen Físico	signos vitales-Peso-Talla-Temperatura-Glasgow-Oximetría	328	70	0	398
7-Revision por Sistemas	Revision de Cabeza-Cuello-Torax-Cardiopulmonar-Abdomen-Genitourinario- Extremidades-Piel y Faneras-Neurológico	1764	27	0	1791
Totales		5748	1005	13	6766

CONCLUSIONES

Con base en el análisis anterior, se evidenciaron debilidades en el correcto diligenciamiento de las Historias Clínicas, en los registros del nombre completo del profesional, Nombre legible del profesional, espacios en blanco y hojas en blanco, empleo de siglas en los reportes de exámenes de laboratorio clínico, hojas sin numeración y sin foliar perdiéndose la secuencialidad, datos incompletos del responsable del paciente, sin registros de antecedentes familiares, talla y peso. Con un cumplimiento del 85% no cumplimiento 15% y 0.2% no aplica.

RECOMENDACIONES

- Socializar la importancia de adherencia a Resolución 1995/1999 en cuanto a diligenciamiento de Historia Clínica, entendiéndose como un documento médico-legal de obligatorio y correcto diligenciamiento.

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		3 de 3	

- Socializar al personal médico la metodología del empleo del sistema para el correcto diligenciamiento de la historia clínica por parte de la Unidad de Informática.
- Verificación y corrección por parte de la Unidad de Informática en caso de que se establezcan fallas en el sistema operativo de Dinámica Gerencial.
- Evaluar periódicamente al personal médico en relación al conocimiento de la Resolución 1995 de 1999.

Cordialmente,



SMSM Martha Rocio Pedraza
Auditor en Salud
Oficina Control Interno